

Constancia secretarial: Señor juez le informo que al expediente se incorpora solicitud de entrega del título judicial depositado a favor de la demandada. A su Despacho para resolver .

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal servidumbre
Demandantes	Isa Interconexión Eléctrica E.S.P.
Demandados	María Martha González Angulo
Radicado No.	05001-31-03-021-2022-00029-00
Asunto	Ordena entrega de títulos.

Visto el informe que antecede, se ordena la entrega del título depositado en la cuenta de depósitos judiciales por concepto de estimativo de perjuicios, a favor de la parte demandada, la cual se hará mediante abono a cuenta según los datos suministrados en el memorial que antecede. Por secretaría procédase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en **Estados**
No. _10_ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy
02 de _02_ de 2023 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA